



MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

CUIT 30-64279606-9. Por Asamblea del 29/08/2019 se resolvió: (i) cambiar la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Catamarca, (ii) reformar el Artículo 1° del estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Continúa funcionando bajo la denominación de "MINERA DEL ALTIPLANO S.A." la sociedad, y se establece su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca" y (iii) fijar sede social en Junín 402, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/08/2019 Maria Cristina Coffey - T°: 127 F°: 148 C.P.A.C.F.

e. 23/12/2019 N° 99131/19 v. 23/12/2019

Fecha de publicacion: 23/12/2019

